

### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

Republica Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

# ORDENANZA Nº ....6.75.../2010

#### VISTO:

La Ordenanza Nº 502/07 dictada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 31 de Enero de 2007, a través de la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir las escrituras traslativas de dominios a todos aquellos adjudicatarios, inscriptos en el R.U.yP. los cuales no son propietarios de otra vivienda, de un conjunto de Viviendas construidas por operatoria FO.VI.COR Programa 4- F.P.4 -C.V. (Plan 20 viviendas) que hayan cancelado a la fecha de la presente, la totalidad del precio fijados como así mismo las obligaciones tributarias correspondientes;

#### Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de la Escrituración mencionada a la fecha de la presente Ordenanza, han reunido los requisitos exigidos los siguientes adjudicatarios: Gramet, Eder Vicente Jerónimo, adjudicatario de la vivienda ubicada en el Lote Nº 14, Quinta Nº 50, casa Nº 20, sobre calle Intendente Miguel Davicco Nº 724; Brusa, Luís Gustavo, adjudicatario de la vivienda ubicada en el Lote Nº 15, de la Quinta Nº 73, casa Nº 14, sobre calle Intendente Miguel Davicco Nº 652; y Vasone, Danilo Omar, adjudicatario de la vivienda ubicada en el Lote Nº 4, Quinta Nº 73, casa Nº 05, sobre calle Deán Funes Nº 673; las cuales se encuentran totalmente canceladas, abonando cada adjudicatario la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$14.400), y Marcelo José Ghione, D.N.I.: 18.154.238, sobre calle Intendente Miguel Davicco Nº 716, la cual se encuentra totalmente cancelada, abonando este adjudicatario la suma de QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$15.720).

Que en atención a lo manifestado corresponde elevar los antecedentes necesarios por ante la escribanía a los fines de formalizar los trámites traslativos de dominios de las viviendas enunciadas en el párrafo anterior.

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

Republica Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

Art. 1- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las escrituras traslativas de dominio de los adjudicatarios mencionados precedentemente, por haber reunido a la fecha de la presente los requisitos legalmente exigidos para ello.

Art. 2- Los gastos que demande los tramites notariales correspondientes serán absorbidos por cada uno de los adjudicatarios.

Art. 3- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Presidente H.C.D

BOCCONI, ROQUE A.

Vocarri.o.

RIVERO ELENA HIPÓLITA Vice Presidenta 2º H.C.D SANMARTINO MARIA CLAUDIA Vocal H.C.D

ACUNA MARTA DINA
Vice Presidenta 1º N.C.P.

ACTIS ODER GASPAR

BONZALEZ PAULO RAUL

Vocal H.C.D

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALLESTEROS, A LOS 30 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2010.